



Política Del Sistema Interno de Información

PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

Título documento:	Política Del Sistema Interno de Información	Páginas:	3
Propietario:	Comité de Compliance		
Aprobado por:	Órgano de Administración	Fecha de aprobación:	Abril 2025

HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1.0	Diciembre 2023	Versión inicial
2.0	Mayo 2026	Ajustes norma UNE 19601:2025 (personas jurídicas, alcance) y cambio url de canal ético
3.0	Junio 2026	Cambio de la configuración del órgano de compliance

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

ALFARIVER DEFENSE, S.L. (en adelante “**ALFARIVER DEFENSE**” o “la Organización”) dispone de un Sistema Interno de Información o Canal Ético, diseñado e implementado conforme a los requisitos exigidos por la *Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*.

El Sistema Interno de Información está disponible para personas físicas y jurídicas, incluyendo empleados, colaboradores, clientes, proveedores, candidatos, extrabajadores y cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión de la organización.

El Sistema Interno de Información está disponible para personas físicas y jurídicas, incluyendo empleados, colaboradores, clientes, proveedores, candidatos, extrabajadores y cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión de la organización.

El Sistema Interno de Información se encuentra habilitado para comunicar, de **manera segura y confidencial**, incluso **anónima**, las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la citada Ley (delitos o infracciones graves o muy graves), siendo estas comunicaciones las únicas susceptibles de la protección de la Ley 2/2023. El resto de comunicaciones recibidas en el canal, por ejemplo, comunicaciones sobre infracciones de normativa interna serán igualmente gestionadas, pero no serán susceptibles de la protección de la ley anterior.

La Organización asume el compromiso de **proteger a las personas que realicen estas comunicaciones** asegurando, en todo momento, una **tramitación diligente** de las comunicaciones y el respeto de las siguientes **garantías**:

- Confidencialidad de la identidad del informante, de las personas afectadas y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación.
- Posibilidad de realizar la comunicación de forma anónima. El Sistema permite la recepción de comunicaciones presentadas tanto por personas físicas como por personas jurídicas.
- Prohibición expresa de cualquier conducta perjudicial o forma de represalia, entendida como cualquier acto u omisión que cause o pueda causar un perjuicio injustificado, directo o indirecto, incluyendo, entre otros, degradación profesional, cambios injustificados de funciones, trato desfavorable, presiones o daño reputacional.
- Protección de todas las personas implicadas en el proceso, incluyendo informantes, personas afectadas, testigos y cualquier persona que participe en la gestión o investigación de la comunicación.
- Tratamiento de datos de carácter personal conforme a la normativa vigente.

- Derecho a la presunción de inocencia, al honor y a la defensa de la persona afectada por la comunicación.
- Derecho a indicar un domicilio a efectos de notificaciones.

El Sistema Interno de Información de **ALFARIVER DEFENSE**, accesible en la web corporativa, se compone de los siguientes **elementos**:

- **Política del Sistema Interno de Información.**
- **Responsable del Sistema**, al que se le pueden solicitar entrevistas y serán atendidas en el plazo máximo de 7 días.
- **Canal Interno** (Canal Ético) como vía preferente para realizar las comunicaciones:
- https://alfariver.complylaw-canaletico.es/public/8bb62cbea0c964c7847f75cb62171355d399024ebbe915948cdfb3d39490f88a/formulario?_gl=1*15u6c3j*_ga*ODkzMDI0ODE0LjE3Nzg2NjM3Njg.*_ga_DGQS0QFDWK*czE3Nzg2NjM3NjgkbzEkZzEkdDE3Nzg2NjM3NzUkajUzJGwwJGgw
- Acceso al **Canal Externo** gestionado por las Autoridades Independientes autonómicas y/o nacionales. Más información en el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información o en la propia web de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.
- **Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información**: donde se regula, en detalle, el funcionamiento del Sistema.

El incumplimiento de cualquier norma interna supone una infracción sancionable. Por lo tanto, el incumplimiento de las políticas o procedimientos implementados en relación con el Sistema interno de información podrán ser objeto de medidas disciplinarias razonables y proporcionadas conforme a los regímenes sancionadores que resulten de aplicación.

